



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN

2026-03-20

Pág. N°

1 de 12

1. OBJETO

Establecer los lineamientos, criterios y mecanismos necesarios para la adecuada identificación, verificación y conocimiento de los clientes, colaboradores, proveedores, arrendatarios, empresas de transporte y demás contrapartes, con el fin de evitar que la Terminal de Transportes de Girardot S.A. y sus unidades de negocio, CDA y EDS, sean usados para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), dando cumplimiento a la resolución 2328 emitida por la Superintendencia de Transporte (Supertransporte), así como a la demás normatividad vigente y principios del Sistema de Administración del Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT).

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades, unidades de negocios y procesos, involucrados en la vinculación, atención y seguimiento de clientes, proveedores, colaboradores y demás contrapartes que tengan relación directa o indirecta con la Terminal de Transportes de Girardot S.A. Así mismo, se aplica desde la recolección inicial de datos hasta el monitoreo continuo del comportamiento transaccional al que haya lugar, con base en el nivel de riesgo identificado, conforme a la normativa vigente y a la política interna de gestión del riesgo de LA/FT/FP contenida en el documento PLA-I-008. No se aplicará a los usuarios y/o clientes esporádicos del Guardaequipaje, CDA y EDS, así como a aquellos proveedores de bienes y servicios esporádicos, que, según lo establecido en el procedimiento de contratación, no requieren contrato.

3. RESPONSABLES

Gerente, Toma decisiones sobre contrapartes de alto riesgo

Oficial de cumplimiento, Diseña, implementa y supervisa la aplicación del procedimiento

Coordinadores de Área, auxiliares operativos y administrativos, Ejecuta procedimiento

4. GENERALIDADES

A partir del análisis del contexto llevado a cabo mediante el documento GER-F-007 Análisis del contexto, donde se evalúan los factores internos y externos, que afectan el desarrollo del objeto social de la Terminal de Transportes de Girardot S.A., representado en las oportunidades y amenazas para la generación de valor, así como la identificación de debilidades y fortalezas propias de cada uno de los procesos ejecutados, como una forma de gestión de mejora continua, a través de los cuales se reduzcan las probabilidades de materialización de riesgos y se potencialicen las capacidades existentes.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
2 de 12

De acuerdo con las actividades económicas de la Terminal de Transportes de Girardot S.A., representadas en la Administración de Infraestructura de Transporte Terrestre de Pasajeros, Operación del Centro de Diagnostico Automotor (CDA), Venta de Combustibles y Lubricantes, se identifican como contrapartes: accionistas, miembros de Junta de Directiva, arrendatarios, empresas de transporte terrestre intermunicipal, clientes (CDA y Estación de Servicio – EDS), proveedores, colaboradores, así como cualquier otro vinculo que pueda surgir de carácter jurídico-económico.

En relación con la segmentación de contrapartes definida y las categorías identificadas según el Manual SARLAFT en su Anexo No. 01 (GER-001), las señales de alerta en su Anexo No. 03 y aspectos que pueden activar la aplicación de la debida diligencia son:

- a. Contrapartes consideradas de alto riesgo una vez realizada la segmentación
- b. Revisión de la junta directiva y recomendaciones brindadas hacia la prevención de LA/FT/FP
- c. Desempeño de las contrapartes respecto al cumplimiento del SARLAFT durante la vigencia de la relación contractual.
- d. Análisis del contexto e identificación de las contrapartes más representativas.
- e. La identificación de las contrapartes y desempeño de los factores de riesgo LA/FT/FP
- f. Desempeño de los Indicadores SARLAFT
- g. Desempeño de riesgos LA/FT/FP
- h. Transacciones en efectivo inusuales por su monto y periodicidad
- i. Diligenciamiento incompleto o con imprecisiones del formulario del conocimiento de las contrapartes
- j. Beneficiarios finales y/o altos directivos con la categoría de Persona Expuesta Políticamente (PEP)
- k. Persona naturales o jurídicas ubicadas en jurisdicciones consideradas de altos riesgo o países no cooperantes según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

5. PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA

El procedimiento de debida diligencia constituye un mecanismo que abarca un conjunto de acciones y medidas mediante el cual la Terminal de Transportes de Girardot S.A. y su CDA, velan por la legalidad de las operaciones y se compromete con la lucha contra los delitos de LA/FT/FP, teniendo como finalidad el conocer a las contrapartes, a través de diferentes herramientas como la verificación de antecedentes a través de la consulta en listas restrictivas y de la probidad moral, garantizando que todas sus contrapartes existentes o potenciales no tienen vínculos

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
3 de 12

con actividades delictivas o estén siendo investigados por acciones en contra de la ley.

Este procedimiento se realizará siempre durante el proceso de selección y vinculación inicial de una contraparte, que debe ser actualizado mínimo una vez al año o según se requiera de acuerdo con el riesgo que represente para la Terminal y su CDA, como medida de control y seguimiento a la calidad ética, moral e integra en la que se fundamentan sus relaciones jurídico-económicas.

La debida diligencia como parte integral de la gestión del riesgo, permite identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos derivados de la vinculación con sus contrapartes. Por lo tanto, los colaboradores, quienes tienen dentro de sus funciones llevar a cabo el proceso de selección, contratación o establecimiento de alguna relación contractual con contrapartes, deberá ejecutar las acciones y actividades establecidas en el presente procedimiento.

5.1. Debita diligencia básica

Conjunto de medidas, acciones y actividades mínimas de conocimiento que la Terminal de Transportes de Girardot y su CDA aplica a sus contrapartes con el fin de identificarlas, verificar su identidad y establecer si representan una fuente de riesgos de LA/FT/FP, como se detallan a continuación.

a. Recolección de información

Obtener los datos necesarios para la identificación de la contraparte y sus características particulares, a través del diligenciamiento del formulario único de conocimiento personas naturales y jurídicas, así como de la entrega de los siguientes documentos, los cuales no se limitan a los requeridos por cada uno de los procesos según la naturaleza de la vinculación:

- Persona Natural:

- Copia del documento de identidad.

- Copia del RUT

- Certificación de ingresos y retenciones (si aplica)

- Copia declaración de renta del último periodo gravable

- Persona Jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a treinta días

- Copia del RUT

- Copia del documento de identidad del Representante legal

- Copia de la declaración de renta del último periodo gravable declarado

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
4 de 12

Estados Financieros del último periodo disponible junto con sus notas aclaratorias

b. Validación de la información

Verificar el correcto diligenciamiento del formulario único, el cual no presente tachaduras, enmendaduras, ni campos de obligatorio cumplimiento vacíos y esté debidamente firmado con huella del representante legal o del titular. En el caso de personas jurídicas, debe coincidir la información del Certificado de Cámara de Comercio y del representante legal. En caso de detectarse alguna anomalía se establecerá comunicación con la contraparte con el fin de realizar las aclaraciones pertinentes y se informará al Oficial de Cumplimiento.

Surtido el paso anterior, se enviará a través de correo electrónico la información relacionada con la identificación de la contraparte con el fin que el Oficial de Cumplimiento, realice la consulta en listas restrictivas y de su calidad moral a través del aplicativo definido por la Terminal de Transportes de Girardot S.A. y su CDA, en un plazo de 24 de horas, remitirá la respuesta con la evidencia de los hallazgos, así como la evaluación de exposición de riesgo que representa. (En caso de que la plataforma no se encuentre disponible, se realizará la consulta en listas de manera manual como se detalla en el Anexo No. 1 del presente procedimiento y se enviará un reporte preliminar, el cual será definitivo una vez se reestablezca el servicio).

c. Evaluación de la contraparte

Si una vez aplicado el proceso de debida diligencia, no se encuentran vínculos con delitos LA/FT/FP, se comunicará de manera escrita que puede darse continuidad con el proceso de vinculación y/o contratación, o se dará para a una debida diligencia ampliada si considerado como una contraparte de riesgo alto.

En caso de que se detecte algún antecedente donde se evidencie que la Terminal de Transportes de Girardot S.A., pueda ser usada para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva, el representante legal y el oficial de cumplimiento tomarán la decisión de continuar con el proceso de vinculación y/o contratación, o de aplicar el procedimiento de debida diligencia ampliada.

5.2. Debida diligencia ampliada

El objetivo de la debida diligencia ampliada es conocer de manera detallada características específicas de la contraparte, al igual que el origen de sus fondos generados, recibidos o pagados, y sus relaciones comerciales, de acuerdo con la relación jurídico-económica a establecer, al representar un mayor nivel de riesgo LA/FT/FP.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
5 de 12

Este procedimiento se aplica, cuando en la evaluación inicial, se encuentra algún vínculo con delitos LA/FT/FP, se clasifica como una contraparte de alto riesgo una vez aplicado el modelo de segmentación o cumplen con una de las siguientes condiciones: vinculación con PEP's, estructuras jurídicas complejas, presencia o relaciones con países considerados de alto riesgo según el GAFI, uso de activos virtuales, entre otras que pueden generar sospechas al no tener la información suficiente.

Información adicional requerida según el caso:

Declaración Jurada:

Las PEP deben presentar una declaración jurada donde confirman su condición y proporcionan información sobre su patrimonio, ingresos y actividades financieras. En algunos casos, se puede requerir información sobre familiares y personas cercanas a la PEP, especialmente si tienen vínculos comerciales o financieros con ella.

Declaración de origen de fondos detallada por actividad comercial:

La contraparte describe de manera específica las actividades económicas que generan sus ingresos, indicando fuentes, modalidades de pago, principales clientes o líneas de negocio y cualquier otra información que permita comprender la procedencia lícita de los recursos utilizados en la relación con la Terminal.

Soportes de ingresos no operacionales

Documentación que acredite el origen de ingresos distintos a la actividad principal declarada, tales como rendimientos financieros, venta de activos, indemnizaciones, dividendos u otros ingresos extraordinarios, con el fin de validar su legalidad y coherencia con el perfil económico de la contraparte.

Estados financiera auditados

Estados financieros certificados y dictaminados por contador público y/o revisor fiscal, correspondientes al último periodo disponible, que permitan analizar la situación económica, capacidad financiera, estructura patrimonial y consistencia de la información reportada por la contraparte.

Soportes de su trayectoria comercial y legal

Documentos que evidencien la existencia, experiencia y comportamiento histórico de la contraparte en el mercado, tales como referencias comerciales, contratos relevantes y certificaciones de clientes con el fin de validar su legitimidad y reputación.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
6 de 12

Llegado el caso de recibir una respuesta negativa a la solicitud de la información adicional, esta deberá exigirse por escrito, donde se indique el motivo. Adicionalmente, en caso que la relación vigente o potencial con la contraparte, lo amerite se podrán llevar a cabo entrevistas, visitas físicas y monitoreos sobre sus operaciones.

Una vez evaluada la información de la contraparte y en caso de que se presente algún hallazgo relacionado con actividades LA/FT/FP o que pongan en duda su calidad ética y moral, el oficial de cumplimiento junto con la gerencia de la Terminal de Transportes de Girardot S.A., tomarán la decisión de dar por terminada la relación vigente o no dar continuidad al proceso de vinculación y/o contratación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Identificación plena de sus beneficiarios finales
- Perfil transaccional razonable y monitoreable
- Fondos declarados lícitos y coherentes con la actividad comercial
- Estado de las alertas encontradas dentro la aplicación del procedimiento
- Reputación de la contraparte
- Clasificación de riesgo para la contraparte una vez aplicados los controles
- Los principios establecidos por la Terminal de Transportes Girardot S.A. que buscan relaciones de carácter ético, transparente e integral que protejan su buen nombre.

Si no existe un acuerdo en la toma de decisión y el representante legal decide asumir el riesgo que genera la relación existente o potencial con la contraparte, deberá dejarse constancia en un acta con los fundamentos de la determinación, la cual estará bajo custodia del oficial de cumplimiento.

5.3. Monitoreo continuo

La Terminal de Transportes de Girardot S.A. con el fin de identificar de manera oportuna operaciones inusuales, inconsistentes o sospechosas que puedan estar relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación (LA/FT/FP), hará seguimiento a todas las contrapartes existentes, a través de las siguientes actividades:

- Verificación periódica de las operaciones con las contrapartes
- Identificación de alertas relacionadas con los montos, frecuencia, destino u origen de los recursos
- Registro y análisis de la operaciones inusuales o sospechosas para determinar si debe ser reportada a la UIAF
- Actualización del formulario único de conocimiento personas naturales (CMT-F-048) y persona jurídica (CMT-F-024) anualmente

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN

2026-03-20

Pág. N°

7 de 12

- Verificación en listas restrictivas y consultas de su calidad ética y moral, una vez al año o de manera trimestral a las contrapartes que representen un alto riesgo
- Cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos que dieron origen a la relación jurídico-económica relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, conducta ética e integral, así como el cumplimiento de la normatividad vigente
- Capacitación continua sobre las señales de alerta y actividades inusuales con los colaboradores vinculados a la aplicación del procedimiento de debida diligencia

Es importante, que en los contratos con las contrapartes se establezca claridad sobre la aplicación del SARLAFT y las implicaciones que esto puede tener en la relación jurídico-económica establecida en caso de que durante el desarrollo del objeto social del acuerdo se identifiquen u omitan vínculos con actividades LA/FT/FP que afecten la reputación de la Terminal de Transportes de Girardot S.A., deban aplicarse sanciones según lo establecido en el Manual SARLAFT (GER-001) y los comportamientos esperados dispuestos en el Código de Ética y Buen Gobierno (PLA-P-006).

5.4. Conservación de la información

La Terminal de Transportes de Girardot S.A. garantizará la conservación, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información recopilada en el proceso de Debida Diligencia como parte de la vinculación, actualización y monitoreo de las contrapartes, de acuerdo con la normatividad vigente, las políticas internas de gestión documental y las exigencias del SARLAFT.

La documentación que se conservará incluye formularios únicos de conocimiento para persona natural (CMT-F-048) y persona jurídica (CMT-F-024), soportes documentales, verificaciones realizadas, reportes de consultas en listas restrictivas, evaluaciones de riesgo, actas de aprobación o rechazo, y cualquier otro registro relacionado,

La información se conservará en medio físico y/o digital, siempre que garantice su legibilidad, acceso oportuno y custodia segura, usando los mecanismos de seguridad que aseguren su integridad y eviten modificaciones no autorizadas. Así mismo, el acceso a la información estará restringido únicamente al personal autorizado, en cumplimiento del principio de confidencialidad y la normativa sobre protección de datos personales.

Toda solicitud de información por parte de autoridades competentes será atendida en los términos legales establecidos.

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN

2026-03-20

Pág. N°

8 de 12

5.5. Medidas correctivas y mejora continua

La Terminal de Transportes de Girardot S.A., a través del Oficial de Cumplimiento y las áreas responsables, implementará las siguientes acciones y medidas correctivas frente a situaciones que afecten la adecuada aplicación del procedimiento de Debita Diligencia que representen riesgos LA/FT/FP:

- Requerir a la contraparte para que subsane la información faltante o inconsistente.
- Suspender temporalmente la vinculación o actualización hasta tanto se reciba y verifique la documentación completa
- Negar la vinculación o proceder con la terminación de la relación comercial antes la imposibilidad de verificar la identidad de los beneficiarios finales
- Documentar la investigación de actividades inusuales y sospechosas y, de ser necesario, elevar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la UIAF
- Aplicar las medidas disciplinarias y contractuales establecidas en el reglamento interno en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente procedimiento
- Diseñar e implementar un plan de acción correctivo con responsables, plazos y evidencias de cumplimiento según los hallazgos de las auditorias, de la revisoría fiscal o de cualquier supervisión realizada al procedimiento
- Informar cualquier situación de incumplimiento, oportunidad de mejora y hallazgos a la Junta Directiva respecto a la aplicación del presente procedimiento

El Oficial de Cumplimiento junto con el Gerente será responsable de coordinar, supervisar y documentar la aplicación de las acciones y medidas correctivas de acuerdo con la gravedad de la situación, donde las diferentes áreas vinculadas al procedimiento deberán ejecutar las actividades necesarias para garantizar la trazabilidad de la gestión y soportarla en el expediente de la contraparte.

6. CONTROL DE CAMBIOS

REV. N°	PAGINA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	00	00	Emisión Original

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
9 de 12

ANEXO NO. 1 COSULTA MANUAL DE LISTAS RESTRICTIVAS

En caso de que la herramienta de consultas no esté disponible, se realizará manualmente el proceso de validación de antecedentes en las siguientes listas vinculantes para Colombia, como se detalla a continuación:

Lista OFAC:

La Lista de la OFAC, por su nombre en inglés Office of Foreign Assets Control, es un listado de personas, empresas y entidades sancionadas por el gobierno de Estados Unidos, administrado por el Departamento del Tesoro, para bloquear activos y restringir transacciones con individuos involucrados en narcotráfico, terrorismo, lavado de activos y otras actividades ilícitas, siendo conocida popularmente como la Lista Clinton. Su objetivo es proteger la seguridad nacional y los objetivos de política exterior, siendo fundamental para la debida diligencia de instituciones financieras y empresas para evitar sanciones.

A continuación, se detalla el paso a paso para realizar la consulta en esta lista tanto de las personas jurídicas y sus representantes legales, como de las personas naturales, así:

- Ingresar al enlace: <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- Llenar los datos, así:
 - Type: all
 - Name: el nombre de la persona natural o jurídica a consultar
 - ID: número de la cédula o NIT de la persona o entidad a consultar
 - Program: all
 - Minimum name score: no cambiar
 - Address: se deja vacío
 - City: se deja vacío
 - State: se deja vacío
 - Country: se deja vacío o se escribe Colombia
 - List: All
- Dar clic en Search
- Para guardar: clic derecho -> imprimir, en la opción "destino", seleccionar guardar como PDF
- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: OFAC – Seguido por el nombre de la persona natural o jurídica. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras "RL" al nombre de la empresa

Lista consolidada del consejo de seguridad de la ONU:

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de la ONU es un registro centralizado de todas las personas, grupos y entidades sancionados por este Consejo, para

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:
CMT-I-025

TIPO:
MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
10 de 12

facilitar la aplicación de medidas como congelación de activos, restricciones de viaje o embargos de armas, incluyendo información detallada y siendo una herramienta clave para la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo a nivel mundial.

A continuación, se detalla el paso a paso para realizar la consulta en esta lista tanto de las personas jurídicas y sus representantes legales, como de las personas naturales, así:

- Ingresar al enlace: <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list#composition%20list>
- Dar clic en el botón de PDF o Html de la opción Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, no en la indicada para lista por número de referencia permanente
- Una vez cargue la lista, presionar Ctrl + F para buscar dentro de ella, y consultar el nombre en cuestión
- Realizar el procedimiento de imprimir y guardar como PDF para guardar la tabla y dejar constancia de la fecha en la que se realizó la consulta
- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: ONU – Seguido por el nombre de la persona natural o jurídica. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras "RL" al nombre de la empresa

Lista de terroristas de la Unión Europea:

La Unión Europea mantiene una lista de personas y entidades terroristas que incluye a grupos como Al-Qaeda, ISIS/EIIL, Hamás (incluyendo sus Brigadas), el PKK, Hezbolá (ala militar), el ELN de Colombia y el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) de Filipinas, además de entidades vinculadas a Irán, a otros grupos separatistas y yihadistas, con designaciones que se actualizan y se aplican a individuos que apoyan estas organizaciones.

A continuación, se detalla el paso a paso para realizar la consulta en esta lista tanto de las personas jurídicas y sus representantes legales, como de las personas naturales, así:

- Ingresar al enlace:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:02001E0931-20250201>
- Presionar Ctrl + F para buscar dentro de la lista, y buscar por el nombre en cuestión
- Se da la opción de imprimir o capturar pantalla para guardar como PDF para dejar constancia de la fecha en la que se realizó la consulta

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A.

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN
2026-03-20

Pág. N°
11 de 12

- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: ONU – Seguido por el nombre de la persona natural o jurídica. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras “RL” al nombre de la empresa

Adicionalmente, se podrán consultar las siguientes listas de control para verificar la calidad legal, moral y ética de las contrapartes vinculadas y potenciales:

Lista de la Interpol – Notificaciones Rojas

- Ingresar al enlace:
<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Notificaciones-rojas/Ver-las-notificaciones-rojas>
- Filtrar por criterio indicando: Apellidos y Nombre, Sexo, Buscado por (País donde es requerido por las autoridades – opcional)
- Se da la opción de imprimir o capturar pantalla para guardar como PDF para dejar constancia de la fecha en la que se realizó la consulta
- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: Interpol – Seguido por el nombre de la persona natural o jurídica. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras “RL” al nombre de la empresa

Lista de procesos judiciales

- Ingresar al siguiente enlace:
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>
- Seleccionar la opción de Consultar por nombre o razón social
- Seleccionar la opción de Todos los procesos, tipo de persona, los nombres completos o razón social. En caso de que aparezca el aviso que existen muchos registros, indicar el Departamento y la Ciudad del lugar donde se realiza la actividad comercial.
- Dar clic en Consultar. Cuando presenta procesos judiciales verificar cual es la razón
- Se da la opción de imprimir y se guarda como PDF para dejar constancia de la fecha en la que se realizó la consulta
- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: Procesos Judiciales – Seguido por el nombre de la empresa o persona natural. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras “RL” al nombre de la empresa

Lista de notificaciones a terceros de la Fiscalía

- Ingresar al siguiente enlace: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-administrativas-articulos-68-69-y-73/>

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

REVISIÓN N°: 00

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

Susana Torres Castañeda
Gerente

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

FECHA:
2026-03-20



TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT S.A

PROCEDIMIENTO DEBIDA DILIGENCIA

CODIGO:

CMT-I-025

TIPO:

MPI

FECHA DE EMISIÓN

2026-03-20

Pág. N°

12 de 12

- Presionar Ctrl + F para buscar dentro de la lista, y buscar por el nombre en cuestión
- Se da la opción de imprimir y se guarda como PDF para dejar constancia de la fecha en la que se realizó la consulta
- Se guarda en la carpeta física de la contraparte y en la digital se hace con el nombre: Fiscalía – Seguido por el nombre de la persona natural o jurídica. En el caso de los representantes legales, se agregan las letras "RL" al nombre de la empresa

ELABORÓ

Erika Xiomara Góngora C
Oficial De Cumplimiento

REVISÓ

Susana Torres Castañeda
Gerente

APROBÓ

Acta No. 31 De 2026
Junta Directiva

REVISIÓN N°: 00

FECHA:

2026-03-20